

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO denominado “Obras de reforma y adecuación de local para la oficina de empleo en La Barca de la Florida” (Cádiz). CONTR 2025/298935

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE N°: 2025/298935

TÍTULO: “OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO EN LA BARACA DE LA FLORIDA (CÁDIZ)

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 325.296,63 €
 IVA (21%) = 68.312,29 €
 Total = 393.608,92 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 273.249,16 €
 IVA (21%) = 57.382,31 €
 Total = 330.631,47 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 MESES

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	177.151,42 €	1439181185 G/32L/60904/11 S0667
2026	58.928,58 €	1439181185 G/32L/60904/11 S0667
2026	157.528,92 €	1439180000 G/32L/60904/11 S0508

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 14 de mayo de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación de “Obras de reforma y adecuación de local para la oficina de empleo en La Barca de la Florida (Cádiz)CONTR 2025/298935 , mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS VEINTECINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (325.296,63 €)** , IVA excluido, a los que

corresponde un IVA de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (68.312,29 €)**, con un plazo de ejecución de 5 meses.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 15 de julio de 2025 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, publicándose el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial el día 15 de julio de 2025.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el dia 1 de septiembre 2025 y procede a la apertura de sobres en la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobando que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- **FRIARCOS SL**
- **BOOM AEC SL**
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**
- **GLOW UP FACILITY SERVICES SL**
- **VENTANAS ALMERIA 03 SL**

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único de las licitadoras y a la calificación de los documentos.

Se comprueba por parte de los miembros de la mesa que las proposiciones en los sobres únicos electrónicos contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (“**PCAP**”).

Los miembros pasan a analizar las ofertas económicas, comprobando, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, que ninguna de las ofertas se considera anormalmente baja, en los términos previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP y a la clasificación de las mismas por orden decreciente atendiendo a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y en la cláusula 10.3 del PCAP:

EMPRESAS	CIF	Proposición Económica 90 puntos	Mejora plazo de garantía(*)	PUNTUACIÓN MEJORA	CÁLCULO OFERTA DESPROPORCIONADA	TOTAL PUNTUACIÓN
		Oferta empresa (Sin IVA) Calificación				
FRIARCOS S.L	B11699402	316.296,55	77,75	0	NO	77,75
BOOM AEC S.L	B16481905	291.111,11	84,48	2,00	10,00	94,48
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	294.939,00	83,38	0	NO	83,38
GLOW UP FACILITY SERVICES SL	52272701A	285.773,09	86,06	2,00	10,00	96,06
VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA	842829390	273.249,16	90,00	2,00	10,00	100,00

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa acuerda:

1. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora **VENTANAS ALMERIA 03 SL** como propuesta de mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP.
2. Requerir a **VENTANAS ALMERIA 03 SL** la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.5.2 del PCAP en el plazo de **7 días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento.

CUARTO.- En la fecha de 1 de octubre de 2025 la Mesa de Contratación se reúne por segunda vez para proceder a la comprobación de la documentación previa remitida por parte de la empresa que presentó la oferta económico más ventajosa "**VENTANAS ALMERIA 03 SL**". Al observar que existen defectos y omisiones subsanables se le concede un plazo de 3 días naturales para que lleven a cabo las siguientes subsanaciones:

En relación con la declaración responsable que adjuntan respecto a los medios personales de los que dispone la empresa y dado que son los adjudicatarios de otro contrato de obras con este Órgano de contratación (Reforma y Mejora de las infraestructuras de la Escuela de Hostelería en Cádiz) teniendo en cuenta que el personal que figura en la citada declaración es similar al personal declarado en el expediente del contrato precitado y que éste se encuentra actualmente en fase de ejecución, se deberá concretar el número y nombre de los trabajadores que compondrá la cuadrilla que permanecerá con carácter permanente en la ejecución de la obra del contrato que nos ocupa.

QUINTO - Teniendo en cuenta que el comienzo del contrato estaba estimado para el 1 de octubre 2025 y que no ha sido posible realizar su formalización antes de esa fecha, fue necesario reajustar el documento contable "A" estimando el comienzo del contrato el 1 de diciembre de 2025 en los términos que se relacionan:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DOC. "A"(€) (Del 1/10/2025 al 28/02/2026)	IMPORTE NECESARIOS(€) (Del 1/12/2025 AL 30/04/2026)	IMPORTE REAJUSTE (€)
2025	1439181185 G/32L/60904/11 S0667	177.151,42 €	11.560,14 €	- 165.591,27 €
2026	1439181185 G/32L/60904/11 S0667	58.928,58 €	224.519,86 €	165.591,27 €
2026	1439180000 G/32L/60904/11 S0508	157.528,92 €	157.528,92 €	0

El nuevo documento contable A con n.º **CONT 2024/ 0122413220** fue fiscalizado por la Intervención Provincial con fecha 23 de octubre de 2025.

SEXTO.- En la tercera Mesa de contratación celebrada el 23 de octubre de 2025 se analiza la documentación remitida por la licitadora **VENTANAS ALMERIA 03 SL** y se constata que los defectos y omisiones han sido subsanados. Por tanto la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “**Obras de reforma y adecuación de local para la oficina de empleo en La Barca de la Florida**” (Cádiz). **CONTR 2025/298935 a la licitadora VENTANAS ALMERIA 03 SL**

Visto lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **VENTANAS ALMERIA 03 SL** con CIF A-79486833, por importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DEISICESIS CÉNTIMOS (273.249,16 €)**, IVA excluido, a los que corresponde un IVA de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (57.382,31 €)**, lo que supone un total de **TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (330.631,47 €)**, y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a la siguiente anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	11.560,14 €	1439181185 G/32L/60904/11 S0667
2026	224.519,85 €	1439181185 G/32L/60904/11 S0667
2026	94.551,48 €	1439180000 G/32L/60904/11 S0508

La empresa **VENTANAS ALMERIA 03 SL** se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN	30/10/2025 13:36:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw774uw2rqGK4Pwt3y6WLjcUBz2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/